

DECRETO No. 0206 - DE 2012.

(- 7 MAR 2012)

POR EL CUAL SE CONMEMORA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

LA ALCALDESA (E.) DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, particularmente las otorgadas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de marzo de cada año se conmemora EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER por la conquista y reivindicación de sus derechos, así como por su alto posicionamiento dentro de la sociedad.

Que el Municipio de Pasto observa necesario reconocer y resaltar los derechos y logros de la mujer nariñense, la pastusa, y particularmente de la servidora pública de la Alcaldía de Pasto, como una gestora y coadyuvante indispensable de la construcción del cambio cultural y de un mejor municipio.

Que mediante Decreto No. 0200 del 5 de marzo de 2012 el doctor HAROLD GUERRERO LOPEZ, encargó de las funciones delegatarias como Alcaldesa de Pasto, a la doctora ANA E. CHAVES CAICEDO, Secretaria de Gobierno Municipal.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Pasto

DECRETA:

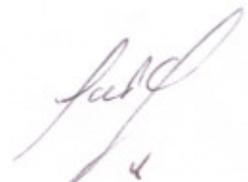
ARTICULO 1o.- Conmemorar en el Municipio de Pasto el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER, destacando a la servidora pública del Ente Territorial, particularmente al personal femenino de la Alcaldía Municipal de Pasto, reconociendo su valioso y decidido aporte en la gestión institucional y en la consecución de los fines comunitarios.

ARTICULO 2º.- Celebrar el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER a través de la ejecución del siguiente programa cultural, social y de capacitación:

Marcha del Silencio: Un grito a la Indiferencia
Lugar de Encuentro: Plaza del Carnaval
Hora: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

Foro: Intercambio de experiencias exitosas en la Rein vindicación de los derechos de las mujeres.
Lugar: Cámara de Comercio
Hora: 10:a.m. a 12:00 m.

Reunión de Integración y celebración
Lugar: Club del Comercio
Hora: 12:30 p.m





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0206 DE 2012.

(- 7 MAR 2012)

POR EL CUAL SE CONMEMORA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

PARAGRAFO.- Las servidoras de la entidad municipal que se abstengan de asistir al programa señalado, deberán desempeñar sus funciones y/o actividades en sus lugares de trabajo

ARTICULO 3º.- Ordenar a la Secretaría General – Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, efectuar las gestiones y trámites administrativos pertinentes y necesarios que permitan la efectiva celebración y la participación masiva de las servidoras del Ente Municipal en las actividades programadas para el DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

ARTICULO 4º.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los - 7 MAR 2012

ANA ESTHER CHAVÉS CAICEDO
Alcaldesa Municipal de Pasto (E.)

Revisó: **CASTULO CISNEROS TRUJILLO**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: **NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS**
Profesional Secretaría General